La Consolidada
de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada, única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.SG Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº.:007.1509.022511/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin: Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80070094-5 - MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Con domicilio en AVDA. ARTIGAS 2.136 C/ SAN ESTANISLAO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.860.000
(GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

1308326-0 - SALINAS OLMEDO, EDILBERTO

Con domicilio en LA CANDELARIA C/ ESTUDIANTES CAPIATEÑOS - CAPIATA

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Locación de Inmueble N° 35/2018 - "Propiedad Situada en la Calle Tte. 1° Juan Carlos Jara c/ Estudiantes Capiateños Individualizado como Finca N° 5700 Cta. Cte. Catastral N° 27-0123-09, Distrito del Microcentro, de la Ciudad de Capiatá, del Departamento Central, con una Superficie de 402,94 mts2".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 01/01/2018 hasta las 24:00 Hs. del día 31/12/2018

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: 364 Días
Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Asunción, 14 de marzo de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area